

**B. TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

2024-09-18

Dan revés a los Monreal en elección de la Cuauhtémoc

Autor: Alejandro León

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/dan-reves-a-los-monreal-en-eleccion-de-la-cuauhtemoc/ar2875543>

La familia Monreal recibió un revés por parte de las autoridades electorales en su búsqueda por el control de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Dicha autoridad había considerador que la Alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, ejerció calumnia y violencia política en razón de género contra la ex candidata de Morena, Catalina Monreal.

La aspirante morenista es hija de Ricardo Monreal, actual coordinador parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados.

Ahora, la Sala Regional del TEPJF revocó la nulidad de la elección de la demarcación y declaró la validez del triunfo de Rojo de la Vega.

En el estudio del expediente SCM-JDC-2309/2024, los Magistrados de la Sala Regional CDMX consideraron que Rojo de la Vega hizo críticas severas contra Monreal, pero no implicaron violencia de género.

Por unanimidad de votos, las tres magistraturas que conforman el organismo coincidieron en que las declaraciones que hizo Rojo de la Vega fueron apegadas a la libertad de expresión.

"En el proyecto se concluye que las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros, que conforman la misma familia, lo que incluso, la candidata denunciada hizo valer en su escrito de contestación y alegaciones", indica el resolutive avalado por unanimidad.

#TEPJFREVIERTEDECISIÓN

DAN TRIUNFO A ROJO DE LA VEGA

CATY MONREAL AFIRMA QUE IMPUGNARÁ EN
LA SALA SUPERIOR ELECCIÓN EN CUAUHTÉMOC

FRIDA
VALENCIA
Y MISAEL
ZAVALA



CDMX@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y confirmó el triunfo de Alesandra Rojo de la Vega como alcaldesa de la Cuauhtémoc.

En sesión ordinaria, los magistrados leyeron el juicio 143 y el juicio de la ciudadanía 2309, ambos de este año, por el que resolvieron acumular los medios de impugnación en los términos de la sentencia y revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada.

Por unanimidad, los tres consejeros avalaron el proyecto al señalar que no se acreditó

violencia de género en las publicaciones denunciadas y se amparan en la libertad de expresión.

"El proyecto concluye que no se corrobora el elemento objetivo de la calumnia electoral consistente en la imputación directa de un hecho o delito falso con impacto en el proceso electoral", remarcaron.

Lo anterior ocurre luego de que, en días previos, el Tribunal capitalino votó por anular la elección por presunta violencia política de género.

No obstante, la Sala Superior del Tribunal será quien tenga la última palabra, ya que, tras el fallo, Monreal Pérez adelantó que impugnará la decisión con el fin de que se repita la elección.

Asimismo, la morenista utilizó sus redes sociales para señalar que los magistrados no tomaron en cuenta las estruc-

turas de género para llevar el caso, lo que propició la decisión.

"La sentencia emitida por el TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", escribió.

En tanto, Rojo de la Vega se dijo lista para cualquier escenario y confió en que la democracia triunfará. "A pesar de que sabemos que van a impugnar en la Sala Superior, se los digo claro, la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible. (...) Estamos listas y listos para devolver el poder a las queridas vecinas y vecinos", enfatizó.

545

MIL HABITANTES
TIENE LA
ALCALDÍA.



ALESSANDRA ROJO
CANDIDATA PAN-PRI-PRD

SE DEMOSTRÓ QUE SIEMPRE AC-
TUAMOS RESPETANDO LA LEY QUE
NO HAY DUDA DE QUE JAMÁS
HEMOS AGRAVIADO A NADIE".



CATY MONREAL
CANDIDATA DE LA 4T

LAMENTO LA DECISIÓN DEL
TRIBUNAL ELECTORAL, DEFINITI-
VAMENTE NO USARON LAS GAFAS
VIOLETAS".

10%

DE LAS CASILLAS
FUERON
REVISADAS.



RUTA 2024



2024-09-18

Sala Regional del TEPJF revoca nulidad de elección en Cuauhtémoc

Autor: Armando Martínez

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/tepjf-revoca-nulidad-de-eleccion-en-cuauhtemoc>

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, que había determinado el Tribunal Electoral capitalino por violencia política en razón de género, el pasado 31 de agosto.

En sesión pública las magistraturas avalaron el proyecto que determinó que la violencia política en razón de género no se acredita en el caso, ya que, tras un análisis de las publicaciones implicadas "no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante".

Con unanimidad de 3 votos aunque sin abundar en el razonamiento de sus votos, la magistrada y los magistrados aprobaron el proyecto en el que se detalla que en la resolución impugnada se omitió analizar el contexto completo en el que se dieron los hechos denunciados.

En la propuesta se explica que del examen completo e integral del sentido de los mensajes y su intención:

"No se visualiza propósito o resultado discriminador contra la denunciante por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado, sino que en el marco del derecho a la libertad de expresión, la candidata denunciada de manera espontánea respondió diversos cuestionamientos en los que fijó una postura contraria a la denunciante, considerándola parte de un grupo político de la denunciante".

Por lo que con dicha resolución se confirma el triunfo y la entrega de la constancia de mayoría a la ex candidata de PRI, PAN y PRD, Alessandra Rojo de la Vega y además a los concejales opositores en la demarcación, tal y como estaba previsto en el cálculo inicial de la composición de concejalías.

Ayer, los magistrados de la SRCDMX atendieron dos audiencias de alegatos con las ex candidatas, Alessandra Rojo de la Vega y Catalina Monreal, donde presentaron sus argumentos entorno al caso.

El pasado 31 de agosto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México declaró la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, que había dado por ganadora a Alessandra Rojo de la Vega, por violencia política en razón de género en contra de Caty Monreal.

Rojo de la Vega impugnó dicha determinación el pasado 5 de septiembre, al acusar que no hubo violencia política en razón de género en contra de la ex candidata morenista.

Mientras que Caty Monreal, informó el pasado 10 de septiembre que el TECDMX no había sido la única instancia en sancionar dicha conducta, sino también la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en la CDMX (FEPADE CDMX) la cual, dijo, también ordenó medidas cautelares contra Rojo de la Vega por violencia política en razón de género.r

Rojo de la Vega celebra resolución del TEPJF

Después de que el TEPJF revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, la alcaldesa electa Alessandra Rojo de la Vega celebró el dictamen de este miércoles.

"Es un triunfo más a estas múltiples batallas que hemos tenido desde el 2 de junio y nuestra victoria contundente y tras los intentos de arrebatarlos por la mala lo que no pudieron ganar por la buena", puntualizó.

Así mismo, Rojo de la Vega señaló que le alegra dar continuidad a la transición del poder en la alcaldía Cuauhtémoc y planear lo que apunta como un verdadero reto en la demarcación "cambiar los niveles de inseguridad y malos servicios".

También la alcaldesa electa celebró que no se comprobaran las acusaciones de violencia en razón de género contra Catalina Monreal, ex candidata del Morena por la alcaldía.

CHZ

2024-09-18

TEPJF revoca nulidad de la elección en Cuauhtémoc

Autor: Fernando Merino

Género: Nota Informativa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/tepjf-revoca-nulidad-de-la-eleccion-en-cuauhtemoc-12574915.html>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, candidata del PAN-PRI-PRD.

Con lo anterior, Alessandra Rojo de la Vega podrá rendir protesta al cargo de alcaldesa ante el Congreso de la Ciudad de México el 1 de octubre.

Los magistrados determinaron que la abanderada de la oposición no cometió violencia política en razón de género en contra de la morenista Catalina Monreal, argumentó que utilizó el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para declarar la nulidad de la elección el 31 de agosto.

De acuerdo con el proyecto aprobado, las expresiones de Alessandra Rojo de la Vega en contra de Catalina Monreal y la presunta corrupción en su familia "son una crítica severa sobre un grupo político y su desempeño en cargos públicos" y no violencia política de género.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política".

"El hecho de que la candidata denunciada identificara en sus expresiones a un grupo político no fue porque la denunciante fuera una mujer sino para contextualizar al grupo político con el que la candidata denunciada considera que la denunciante guarda una afinidad y cercanía", indica el proyecto aprobado.

Catalina Monreal impugnará fallo de la Sala Ciudad de México

Catalina Monreal lamentó la decisión de la Sala Regional Ciudad de México, pues dijo que no se emitió con perspectiva de género, y anunció que impugnará la decisión ante la Sala Superior del TEPJF.

"Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX , definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", comunicó en redes sociales.

2024-09-18

Sala Regional revoca nulidad de la elección y 'devuelve' triunfo a Alessandra Rojo de la Vega en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/09/18/sala-regional-devuelve-victoria-a-alessandra-rojo-de-la-vega-en-alcaldia-cuauhtemoc/>

Esta resolución tiene lugar a 12 días de que dé inicio la nueva administración local

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de La Vega en la alcaldía de Cuauhtémoc. En una sesión celebrada al mediodía, los magistrados resolvieron que los agravios presentados eran infundados, lo que contradice la anulación previa decretada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).

Los magistrados Luis Enrique Rivero Carrera, María Silva Rojas y José Luis Ceballos Daza, de la Sala Regional de la Ciudad de México (CDMX), consideraron que no hubo violencia política de género de la candidata ganadora de la elección en contra de Catalina Monreal, candidata de Morena.

"Son manifestaciones bajo la libertad de expresión", además de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México "omitió analizar el contexto completo de que son ocho publicaciones durante el proceso electoral y de temas de interés público".

Los magistrados consideraron que "no se visualiza contenido discriminatorio por el hecho de ser mujer" contra Monreal y señalaron que Rojo de la Vega hizo críticas severas a su contrincante por el grupo político al que pertenece en el marco de la campaña, lo que no se considera un ataque de género.

Las acusaciones de su grupo familiar, sin mencionarla a ella, no se trata de invisibilizarla, sino que son parte de la deliberación de una campaña para contextualizar al grupo político con la que se guarda una afinidad, consideraron.

¿Qué sucedió con la elección en la alcaldía Cuauhtémoc?

El fallo del TECM había declarado nula la elección debido a un caso de violencia política de género contra la candidata de Morena, Catalina Monreal. Cabe destacar que la anulación del TECM se basaba en el contexto de violencia política de género, un tema de relevancia en el ámbito electoral, pero que en este caso no fue considerado por la Sala Regional como un fundamento sólido para anular la elección.

Pese a este fallo, el equipo de Catalina Monreal tiene la opción de impugnar la decisión ante la Sala Superior del TEPJF; esto implicará la prolongación del caso y que la resolución definitiva no se alcance hasta los últimos días de septiembre.

2024-09-18

TEPJF revoca nulidad de elección en Alcaldía Cuauhtémoc; confirma constancia a Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pasantesdf.com/politica/tepjf-revoca-nulidad-de-eleccion-en-alcaldia-cuauhtemoc-confirma-constancia-a-alessandra-rojo-d-e-la-vega/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) había anulado esta elección por presunta violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal, sin embargo, el TEPJF determinó que no se acreditó esta conducta durante los comicios y también desestimó la calumnia electoral que denunciaba la abanderada del partido guinda.

El 31 de agosto, el TECDMX aprobó por voto de calidad del Magistrado Presidente, Armando Ambriz, la anulación de los resultados de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc porque consideró que la candidata de la alianza Va X la CDMX, Alessandra Rojo de la Vega, ejerció violencia política de género contra de la morenista, Catalina Monreal.

El TECDMX explicó en su momento que Rojo de la Vega ejerció violencia de género por señalamientos que tuvieron como propósito generar un desprestigio a Monreal para demeritar sus logros, capacidades y aptitudes al compararla con la figura de su padre, el también miembro del partido guinda, Ricardo Monreal.

Con ello, revocó ese día la declaratoria de validez de la elección y se deja sin efecto la constancia de mayoría otorgada a favor de Alessandra Rojo de la Vega.

Noticia en desarrollo...

Sigue la información sobre los negocios y la actualidad en Forbes México

¿Te gusta informarte por Google News? Sigue nuestro Showcase para tener las mejores historias

2024-09-18

Sala Regional del TEPJF revoca nulidad de la elección en la Cuauhtémoc y ratifica el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2024/09/18/sala-regional-del-tepjf-revoca-nulidad-de-la-eleccion-en-la-cuauhtemoc-y-ratifica-el-triunfo-de-alessandra-ro-jo-de-la-vega/>

Martín Aguilar

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) había anulado esta elección por presunta violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal, sin embargo, el TEPJF determinó que no se acreditó esta conducta durante los comicios y también desestimó la calumnia electoral que denunciaba la abanderada del partido guinda.

El 31 de agosto, el TECDMX aprobó por voto de calidad del Magistrado Presidente, Armando Ambriz, la anulación de los resultados de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc porque consideró que la candidata de la alianza Va X la CDMX, Alessandra Rojo de la Vega, ejerció violencia política de género contra de la morenista, Catalina Monreal.

El TECDMX explicó en su momento que Rojo de la Vega ejerció violencia de género por señalamientos que tuvieron como propósito generar un desprestigio a Monreal para demeritar sus logros, capacidades y aptitudes al compararla con la figura de su padre, el también miembro del partido guinda, Ricardo Monreal.

En la decisión de confirmar el triunfo de Rojo De la Vega los magistrados sostuvieron por unanimidad que la candidata ganadora no incurrió en violencia política de género sino en declaraciones propias de la libertad de expresión y del debate de contraste al hacer referencias sobre la pertenencia política de la candidata de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Catalina Monreal.

En la jurisprudencia se declaró indebida la determinación del Tribunal Local, dado que los dichos emitidos por Alessandra, en contra de la familia Monreal, solamente forman parte del debate político y de los señalamientos comunes en la contienda electoral.

Un análisis cuidadoso de las expresiones y propaganda de Rojo de la Vega, desahogó que no se acreditó el elemento de género, por tanto, se trató de la emisión de opiniones, que si bien fueron duras y ríspidas, son válidas en el contexto de los procesos electorales y por tanto, están amparadas por la libertad de expresión, que es un derecho fundamental en un democracia.

Por ello, se establece que las críticas hacia Catalina nunca estuvieron encaminadas a cuestionarla por ser mujer, sino que estaban dirigidas a señalar su afinidad política y al grupo del que forma parte, en el cual, militan sus familiares.

En ese sentido, se concluyó que no se acredita la violencia política en contra de las mujeres por razón de género, ya que las críticas dirigidas a una mujer por su afinidad política o familiar, no actualizan en automático dicha infracción, ya que para ello, sería necesario que estuvieran acompañadas de algún elemento de género, ya sea por

hacer referencia a roles o estereotipos de género o por estar dirigidas a cuestionar por ser mujeres, lo que no sucedió en el caso.

2024-09-18

Sala Regional del TEPJF revoca nulidad de elección en Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://estamosaqui.mx/2024/09/18/sala-regional-del-tepjf-revoca-nulidad-de-eleccion-en-cuauhtemoc/>

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio a conocer que revocó el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que había decidido anular las elecciones de la Alcaldía Cuauhtémoc, por una impugnación de la opositora Caty Monreal.

Tras revocar el acuerdo confirma el triunfo de la priista Alessandra Rojo de la Vega en la entidad de CDMX. La revocación se había oficializado por una presunta violencia política de género en contra de la política quien había ganado en las urnas en las pasadas elecciones de junio del presunto año.

En sesión pública las magistraturas avalaron el proyecto que determinó que la violencia política en razón de género no se acredita en el caso, ya que, tras un análisis de las publicaciones implicadas "no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante".

En el proyecto se detalla que en la resolución impugnada se omitió analizar el contexto completo en el que se dieron los hechos denunciados.

En la propuesta se explica que del examen completo e integral del sentido de los mensajes y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminador contra la denunciante por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado, sino que en el marco del derecho a la libertad de expresión, la candidata denunciada de manera espontánea respondió diversos cuestionamientos en los que fijó una postura contraria a la denunciante, considerándola parte de un grupo político de la denunciante".

Con información de Milenio

2024-09-18

TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en Cuauhtémoc tras revocar nulidad de la elección

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.poresto.net/mexico/2024/9/18/tepjf-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-cuauhtemoc-tras-revocar-nulidad-de-la-eleccion.html>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió este 18 de septiembre la controversia sobre los resultados de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc, revocando la nulidad previamente dictada y confirmando el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega. Esta decisión también ratifica la validez de la constancia de mayoría otorgada a la candidata.

Inicialmente, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado la elección bajo el argumento de presunta violencia política de género, denunciada durante el proceso electoral.

Sin embargo, tras un análisis exhaustivo, la Sala Regional del TEPJF concluyó que no existían pruebas suficientes para acreditar que dicha conducta afectó el resultado de las elecciones.

Además del tema de violencia de género, la Sala Regional desestimó otra acusación presentada por Catalina Monreal, quien competía por la misma alcaldía, relacionada con una supuesta calumnia electoral. El tribunal determinó que no se acreditó ningún acto de calumnia que justificara la anulación de los resultados.

Noticia en desarrollo...

IO

2024-09-18

Tribunal Electoral confirma triunfo de Alessandra Rojo en alcaldía Cuauhtémoc

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2024/tribunal-electoral-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-en-alcaldia-cuauhtemoc.html>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a la priista Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género; sin embargo, la Sala Regional determinó que no se acreditó esta conducta durante las elecciones. Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba la candidata del partido Morena Catalina Monreal.

2024-09-18

#TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.digitalmex.mx/politica/story/52472/confirma-triunfo-alessandra-rojo-de-la-vega-cuauhtemoc>

Ciudad de México

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Sala Regional Ciudad de México, revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, otorgándole la constancia de mayoría. Esta decisión anula el fallo anterior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que había invalidado la elección por presunta violencia política de género.

Inicialmente, el tribunal local había determinado que durante el proceso electoral se presentaran actos de violencia política de género, lo que derivó en la nulidad de los cómicos. Sin embargo, al revisar el caso, la Sala Regional del TEPJF concluyó que no existían pruebas suficientes para respaldar dichas acusaciones.

Además de la presunta violencia política, también se había denunciado una calumnia electoral por parte de Catalina Monreal, rival de Alessandra Rojo en la contienda. No obstante, esta acusación también fue desestimada por el tribunal federal, lo que permitió ratificar el triunfo de Rojo de la Vega.

2024-09-18

Tribunal Electoral le devuelve el triunfo Alessandra Rojo de la Vega por la alcaldía de Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.colimanoticias.com/tribunal-electoral-le-devuelve-el-triunfo-alessandra-rojo-de-la-vega-por-la-alcaldia-de-cuauhtemoc/>

CN COLIMANOTICIAS

La Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó de manera lisa y llana, la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con base en el cual invalidó la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Con ello, devolvió el triunfo a la candidata opositora Alessandra Rojo de la Vega quien logró el triunfo sobre la morenista Catalina Monreal.

En sesión pública celebrada este miércoles y por unanimidad de votos, la Sala Ciudad de México del TEPJF deshizo uno a uno los argumentos del Tribunal electoral de la Ciudad de México para invalidar la citada elección y convocar a una nueva.

El magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, ponente en el caso, aseguró que no se acreditó la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, ni la calumnia electoral por parte de Rojo de la Vega contra su oponente Monreal.

Consideró que hubo una deficiente valoración de pruebas por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que encabeza Armando Ambriz Hernández.

Dijo que según el análisis de la Sala Ciudad de México del TEPJF, las manifestaciones de Rojo de la Vega contra Monreal, en ocho entrevistas, están amparadas en la libertad de expresión, por lo que no se acredita la violencia política en razón de género ni la calumnia electoral en perjuicio de Catalina Monreal.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política", dijeron los magistrados.

Agregaron en los mensajes analizados y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer", ni se encontraron estereotipos en su contra.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo de la Vega) de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura, considerando a su oponente como parte de un grupo político que está integrado por sus familiares".

Con información de El Financiero

2024-09-18

#TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.digitalmex.mx/politica/story/52472/tepjf-confirma-triunfo-alessandra-rojo-de-la-vega-cuauhtemoc>

Ciudad de México

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Sala Regional Ciudad de México, revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, otorgándole la constancia de mayoría. Esta decisión anula el fallo anterior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que había invalidado la elección por presunta violencia política de género.

Inicialmente, el tribunal local había determinado que durante el proceso electoral se presentaran actos de violencia política de género, lo que derivó en la nulidad de los cómicos. Sin embargo, al revisar el caso, la Sala Regional del TEPJF concluyó que no existían pruebas suficientes para respaldar dichas acusaciones.

Además de la presunta violencia política, también se había denunciado una calumnia electoral por parte de Catalina Monreal, rival de Alessandra Rojo en la contienda. No obstante, esta acusación también fue desestimada por el tribunal federal, lo que permitió ratificar el triunfo de Rojo de la Vega.

2024-09-18

Tribunal revoca nulidad de elección de la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://vanguardiaveracruz.com/tribunal-revoca-nulidad-de-eleccion-de-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Ciudad de México. (Vanguardia de Veracruz).- La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección para la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, candidata del PAN-PRI-PRD.

Después de esta resolución se le permitirá a Rojo de la Vega asumir el cargo el 1 de octubre ante el Congreso de la Ciudad de México y comenzar su mandato como alcaldesa de Cuauhtémoc.

Es de mencionar que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado la elección por presunta violencia política de género en contra de la candidata de Morena, Catalina Monreal.

Determinó revocar la elección en la alcaldía de Cuauhtémoc, por lo que se dejó sin efectos la constancia de mayoría que se le otorgó a la candidata Alessandra Rojo de la Vega.

Tras una revisión, la Sala Regional determinó que no se probó la existencia de dicha conducta durante el proceso electoral.

Además, se desestimaron las acusaciones de calumnia electoral que Monreal había presentado.

Las manifestaciones de Rojo de la Vega están amparadas por la libertad de expresión en materia política y no contienen elementos de género perjudiciales para Monreal.

La Sala argumenta que la identificación de Monreal con un grupo político en las declaraciones de Rojo de la Vega no fue motivada por su género, sino para contextualizar su relación con dicho grupo.

TE RECOMENDAMOS LEER:

2024-09-18

Sala Regional del TEPJF valida triunfo de Rojo de la Vega y no habrá elección extraordinaria

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/sala-regional-del-tepjf-valida-triunfo-de-rojo-de-la-vega-y-no-habra-eleccion>

Redacción

Ciudad de México.- Por tercera ocasión, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, por lo que confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, quien fue abanderada del PAN, PRI y PRD en dicha demarcación.

En una sesión celebrada este mediodía, los magistrados resolvieron que los agravios de violencia política en razón de género que presentó el 31 de agosto Catalina Monreal Pérez, excandidata a ese mismo puesto por Morena, PT y PVEM, son infundados, por lo que por ahora no habrá elección extraordinaria.

Tras ello, la Sala Regional dio un revés al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), que había ordenado suspender la votación del 2 de junio pasado.

La resolución se dio por unanimidad de 3 votos y sin abundar en el razonamiento de los mismos, los togados José Luis Ceballos Daza, Luis Enrique Rivero Carrera y María Silva Rojas, aprobaron el proyecto en el que se detalla que en la determinación impugnada se omitió analizar el contexto completo en el que se dieron los hechos denunciados.

No obstante, ahora la nulidad de la elección deberá ser definida en la Sala Superior del TEPJF, que es la instancia que tiene la palabra final en este asunto.

IMCM

2024-09-18

TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en Cuauhtémoc

Autor: Javier Ruiz

Género: Nota Informativa

<https://hgrupoeditorial.com/tepjf-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-cuauhtemoc/>

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el proyecto que anulaba la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, y confirmó el triunfo y entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

En sesión de este martes, los magistrados determinaron que no se acreditó violencia política de género en contra de Catalina Monreal, por lo que también se desestimó la calumnia electoral.

El pasado 31 de agosto el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género.

En la propuesta se explica que los mensajes y su intención emitidos durante campaña por Alessandra Rojo, no visualizan propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado.

Los magistrados también refirieron en el análisis de su proyecto, que no nombrar a Catalina Monreal no conlleva por sí mismo a invisibilizarla por cuestiones de género, sino que esto puede significar una estrategia publicitaria electoral que tenga como finalidad no exponer el nombre de la candidatura contrincante.

Javier Ruiz

Ciudad de México

2024-09-18

El TEPJF confirma el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en Cuauhtémoc ante Katy Monreal

Autor: Etcétera

Género: Nota Informativa

<https://etcetera.com.mx/nacional/tepjf-triunfo-alessandra-rojo-cuauhtemoc-monreal/>

El Tribunal Electoral del Poder Judicial revocó la sentencia de nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc con lo que confirmó el triunfo de la aliancista Alessandra Rojo de la Vega frente a la morenista Katy Monreal.

La Sala Regional revocó este miércoles la sentencia emitida hace unas semanas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México que había anulado la elección por supuestos actos de violencia de género cometidos por Rojo contra Monreal.

El fallo del TEPJF indica que se deberá dar la constancia de mayoría a Alessandra Rojo y dijo que el Tribunal local no acreditó que la candidata opositora haya agredido a Monreal con actos de violencia de género al aludir a sus conexiones políticas familiares.

"A consideración de la ponencia no es posible advertir que las expresiones de las publicaciones señaladas se hubieran usado con la finalidad de demeritar a la parte denunciante por el hecho de ser mujer, de invisibilizarla o señalar que está supeditada a hombres, sino que dicho concepto se utilizó para expresar una posición respecto a un grupo político y la forma en que éste ha desarrollado su actividad política", se señala en la sentencia.

Agregan que los mensajes emitidos por Rojo no evidencian ninguna intención discriminadora por el hecho de ser mujer, sino que señala que Monreal es parte de un grupo político.

Se recordará que tras la sentencia local, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que había que tener "mucho cuidado" con las sentencias por violencia política en razón de género y llamativamente, la revisión hecha por el TEPJF anula el fallo de la autoridad local.

Tras la anulación de la elección hecha por magistrados capitalinos, en redes sociales se recordaron los numerosos ataques de AMLO contra Xóchitl Gálvez que fueron calificados por la oposición como violencia de género, pero el TEPJF determinó que no hubo tal.

Así, de haber aceptado que Rojo de la Vega cometió tal infracción, se hubiera hecho aún más evidente el favoritismo hacia AMLO.

ofv

2024-09-18

Tribunal confirma a Alessandra Rojo de la Vega como alcaldesa de Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.record.com.mx/contra/tribunal-confirma-a-alessandra-rojo-de-la-vega-como-alcaldesa-de-cuauhtemoc>

Alessandra Rojo de la Vega fue confirmada como alcaldesa de Cuauhtémoc, luego de que la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) echó atrás la nulidad de la elección.

Fue hace unas semanas que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México anuló el resultado de las elecciones celebradas el pasado 2 de junio, bajo el argumento de violencia política de género por parte de la abandera del PRI, PAN y PRD contra Caty Monreal, candidata del partido Morena.

"A consideración de la ponencia no es posible advertir que las expresiones de las publicaciones señaladas se hubieran usado con la finalidad de demeritar a la parte denunciante por el hecho de ser mujer, de invisibilizarla o señalar que está supeditada a hombres, sino que dicho concepto se utilizó para expresar una posición respecto a un grupo político y la forma en que éste ha desarrollado su actividad política", se lee en la sentencia.

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aclaró que el hecho de que Rojo de la Vega no mencionara por su nombre a Caty Monreal no representa un acto violento contra ella.

"Bajo este contexto, después de analizar cada una de las publicaciones acreditadas, en el proyecto se concluye que las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros que conforman la misma familia, lo que incluso la candidata denunciada hizo valer en su escrito de contestación y alegaciones", se agrega.

Alessandra Rojo de la Vega celebró la decisión publicando un video en redes sociales, ya como nueva alcaldesa de Cuauhtémoc.

"Hoy ganaron ustedes, quienes han confiado en este proyecto, quienes creen en este cambio, quienes han resistido una y otra vez", se lee en su mensaje de X.

2024-09-18

Tribunal confirma la victoria de Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sipse.com/mexico/caty-monreal-impugnara-revocacion-nulidad-tepjf-477462.html>

Tras la decisión de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de revocar la nulidad de elecciones de la alcaldía en Cuauhtémoc, permaneciendo así Alessandra Rojo de la Vega como alcaldesa, Caty Monreal adelantó que impugnará la revocación de la nulidad de TEPJF.

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en Ciudad de México revocó la nulidad de las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc, ratificando el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega.

La decisión se tomó en sesión pública, donde los magistrados determinaron que no se acreditó la violencia política de género denunciada por Caty Monreal.

Según la presidenta de la Sala Regional, María G. Silva Rojas, se confirmó la validez de la elección y se otorgaron las constancias de mayoría a Rojo de la Vega y a su planilla, integrada por los partidos PAN, PRI y PRD.

Ante esta resolución, Caty Monreal, quien había conseguido que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México anulara inicialmente los resultados, manifestó su desacuerdo.

Caty Monreal crítica a la Sala Regional

En redes sociales, Monreal criticó que la Sala Regional no abordara el caso con perspectiva de género y adelantó que impugnará la decisión ante la Sala Superior del TEPJF.

Marko Cortés respalda la decisión del TEPJF

Por su parte, Alessandra Rojo de la Vega celebró la resolución a su favor, señalando que siempre actuó conforme a la ley.

"Por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley. La victoria de la ciudadanía es irreversible", expresó en un video publicado en redes. También mencionó estar preparada para una nueva impugnación, pero afirmó que confía en que su triunfo se mantendrá.

El presidente del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés, respaldó la decisión del TEPJF y aseguró que la victoria de Rojo de la Vega no será impedida por las presiones políticas.

(Con información de infobae)

2024-09-18

TEPJF devuelve el TRIUNFO a la candidata opositora Alessandra ROJO quien será alcaldesa de CUAUHTÉMOC

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.puntoporpunto.com/secciones/cdmx-en-punto/tepjf-devuelve-el-triunfo-a-la-candidata-opositora-alessandra-rojo-qui-en-sera-alcaldesa-de-cuauhtemoc/>

La Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó de manera lisa y llana, la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con base en el cual invalidó la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Con ello, devolvió el triunfo a la candidata opositora Alessandra Rojo de la Vega quien logró el triunfo sobre la morenista Catalina Monreal.

En sesión pública celebrada este miércoles y por unanimidad de votos, la Sala Ciudad de México del TEPJF deshizo uno a uno los argumentos del Tribunal electoral de la Ciudad de México para invalidar la citada elección y convocar a una nueva.

El magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, ponente en el caso, aseguró que no se acreditó la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, ni la calumnia electoral por parte de Rojo de la Vega contra su oponente Monreal.

Consideró que hubo una deficiente valoración de pruebas por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que encabeza Armando Ambriz Hernández.

¿Qué determinó el Tribunal Electoral sobre la supuesta violencia de género contra Katy Monreal?

Dijo que según el análisis de la Sala Ciudad de México del TEPJF, las manifestaciones de Rojo de la Vega contra Monreal, en ocho entrevistas, están amparadas en la libertad de expresión, por lo que no se acredita la violencia política en razón de género ni la calumnia electoral en perjuicio de Catalina Monreal.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política", dijeron los magistrados.

Agregaron en los mensajes analizados y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer", ni se encontraron estereotipos en su contra.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo de la Vega) de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura, considerando a su oponente como parte de un grupo político que está integrado por sus familiares".

Asimismo, la Sala Ciudad de México del TEPJF agregó que, contrario a lo resuelto por el Tribunal de la capital, el hecho de que Rojo de la Vega no mencionara a Monreal por su nombre, no lleva por sí mismo decir que la invisibiliza por cuestiones de género, sino que ello puede significar una estrategia publicitaria electoral que tenga como finalidad no exponer el nombre de su oponente.

Finalmente, sobre la calumnia electoral la Sala Ciudad de México del TEPJF señaló que, del análisis integral de

los hechos y contexto, se observa que las manifestaciones realizadas por la Rojo de la Vega constituyen críticas severas sobre un grupo político y no le imputación directa de un delito./Agencias-PUNTOporPUNTO

2024-09-18

Alessandra Rojo de la Vega: Victoria en Elección de Cuauhtémoc

Autor: El Universal

Género: Nota Informativa

<https://pulsoslp.com.mx/nacional/alessandra-rojo-de-la-vega-victoria-irreversible-en-cuauhtemoc/1848107>

CIUDAD DE MÉXICO.- Alessandra Rojo de la Vega celebró la determinación de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de revocar la nulidad de la elección y aunque "decidan impugnar ante la Sala Superior", aseguró que "la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc, es irreversible".

En redes sociales, la alcaldesa electa emitió un mensaje y puntualizó que la resolución de los magistrados demuestra que siempre se condujo respetando la ley, que jamás agravió a nadie y que siempre ha actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía.

"No hemos tenido ninguna duda, y por eso, a pesar de que sabemos que impugnarán en la Sala Superior, queremos decirlo con claridad: la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible".

En su mensaje, Rojo de la Vega recordó que ya se encuentra trabajando en su plan de trabajo efectivo e inclusivo para la Cuauhtémoc, avanzando con especialistas en temas de servicios públicos, atención ciudadana, seguridad, entre otros.

"Estamos listas para devolver el poder a tus manos", sentenció.

La Sala Regional Ciudad de México (SRCDMX) del TEPJF resolvió esta tarde, por unanimidad, confirmar la declaración de validez de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, así como las constancias de mayoría otorgadas a favor de Alessandra Rojo de la Vega "con lo que se hace justicia y se refrenda el triunfo de la ciudadanía en el 'Corazón de México'", dijo.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había determinado la nulidad de la elección pues los magistrados consideraron que Rojo de la Vega, entonces abanderada del PAN-PRI-PRD a la alcaldía, había cometido violencia política de género contra la excandidata de Morena, PT y PVEM, Catalina Monreal, lo cual es causal de nulidad.

Alessandra Rojo de la Vega impugnó la decisión ante la Sala Regional del TEPJF.

Va Monreal por impugnar

Al respecto, por separado, Catalina Monreal, informó que impugnará la determinación de los magistrados de la Sala Regional de la CDMX del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quienes revocaron la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

En redes sociales lamentó la decisión "definitivamente no usaron las gafas violetas".

Apuntó que la sentencia emitida por Tribunal Electoral de la Ciudad de México "es correcta".

2024-09-18

¿Alessandra Rojo de la Vega sí será la alcaldesa de Cuauhtémoc? TEPJF revoca nulidad de elección

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.chilango.com/noticias/alessandra-rojo-de-la-vega-gana-round-tepjf-confirma-su-triunfo-en-cuauhtemoc-caty-monreal-impugnara/>

Alessandra Rojo de la Vega ganó un nuevo round en la batalla por la alcaldía Cuauhtémoc. Este miércoles 18 de septiembre, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó su triunfo al revocar el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que anuló la elección del 2 de junio.

El Tribunal Electoral de CDMX había considerado que la alcaldesa electa de Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega, ejerció calumnia y violencia política en razón de género contra la ex candidata de Morena, Catalina Monreal.

Sin embargo, la Sala Regional del TEPJF revocó la nulidad de la elección de la alcaldía y declaró la validez del triunfo de Rojo de la Vega.

Los magistrados de la Sala Regional CDMX consideraron que Rojo de la Vega hizo críticas severas contra Caty Monreal, pero no implicaron violencia de género.

"En el proyecto se concluye que las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros, que conforman la misma familia, lo que incluso, la candidata denunciada hizo valer en su escrito de contestación y alegaciones", señala el resolutivo.

Hoy ganaron ustedes, quienes han confiado en este proyecto, quienes creen en este cambio, quienes han resistido una y otra vez. La victoria es irreversible. El poder regresará a tus manos. pic.twitter.com/Z8thwXWZyA

Alessandra Rojo de la Vega (@AlessandraRdlv) September 18, 2024

"Triunfó la verdad, la legalidad y la justicia en Cuauhtémoc": Alessandra Rojo de la Vega

Alessandra Rojo de la Vega celebró la resolución de la sala regional del TEPJF y confió en que el 1 de octubre, tomará protesta como alcaldesa de Cuauhtémoc.

"Nuevamente la Sala Regional corrige la plana a las ilegalidades que se determinaron en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y ahora sí manos a la obra, porque lo que hemos perdido de tiempo afecta a las vecinas y vecinos", dijo Rojo de la Vega en entrevista con Nacho Lozano en Radio Chilango.

La candidata de la coalición PAN, PRI y PRD dijo que retomará la transición.

"Triunfó la verdad, la legalidad y la justicia en Cuauhtémoc", afirmó.

"Me siento muy contenta porque finalmente se está respetando la voluntad popular, se está respetando la democracia a una elección que se ganó de manera contundente desde el 2 de junio", dijo.

Criticó que tras la elección del 2 de junio, "hemos tenido muchos intentos de robarse la elección y no lo han logrado".

2024-09-18

Victoria en Cuauhtémoc es irreversible.- Rojo de la Vega

Autor: Selene Velasco

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/victoria-en-cuauhtemoc-es-irreversible--rojo-de-la-vega/ar2875644>

Alessandra Rojo de la Vega festejó el freno a la anulación de su triunfo como Alcaldesa electa de Cuauhtémoc, que buscaba la ex candidata de Morena, Catalina Monreal.

Después de que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del Tribunal Electoral de CDMX que anulaba elección en Alcaldía Cuauhtémoc y validó triunfo de Rojo de la Vega, la abanderada del PAN-PRI-PRD celebró.

"Hoy nuevamente ganó la gente, por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley, que no hay duda que jamás hemos agraviado a nadie y que siempre hemos actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía", dijo en un video.

Rojo de la Vega pidió terminar con la polarización y construir una agenda común en los tres niveles de Gobierno. Y consideró que a pesar de la impugnación de la resolución que advirtió Monreal, su triunfo prevalecerá.

"Aunque sabemos que van a impugnar en la Sala Superior, se los digo claro, la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible.

"Estamos listas y listos para devolver el poder a tus manos", agregó.

2024-09-18

TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo en la Cuauhtémoc

Autor: Guadalupe Bustamante

Género: Nota Informativa

<https://josecardenas.com/2024/09/tepjf-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-en-la-cuauhtemoc/>

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, al confirmar el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega.

En la sesión se determinó que se deberá entregar la constancia a Rojo de la Vega en los próximos días, al no haber encontrado indicios de violencia política de género en contra de la candidata de Morena, PT y PVEM, Catalina Monreal.

Te recomendamos: Alessandra Rojo impugnará anulación de su triunfo en la Cuauhtémoc

En el expediente SCM-JDC-2297/2024 se destacó que el Tribunal Electoral De la Ciudad de México (TECDMX) avaló la violencia política de género sin que existiera una resolución en un procedimiento especial sancionador para determinar si esos actos reúnen las características necesarias para declarar la nulidad de la elección.

Asimismo, la Sala Regional de la Ciudad de México detalló que Rojo de la Vega reclamó que el análisis de los hechos por parte del TECDMX se hizo de manera fraccionada y aislada, «lo cual oscureció y descontextualizó el verdadero mensaje que se pretendía emitir con las expresiones realizadas».

Te puede interesar: Tribunal Electoral busca "otra vez" recuento de votos en Cuauhtémoc: Alessandra Rojo #Entrevista

La morenista Catalina Monreal podría impugnar la decisión de la Sala Regional, con lo que el asunto llegaría a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

2024-09-18

El TEPJF revoca nulidad de elección en Alcaldía Cuauhtémoc y confirma constancia a Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mvrnoticias.com.mx/2024/09/18/el-tepjf-revoca-nulidad-de-eleccion-en-alcaldia-cuauhtemoc-y-confirma-constancia-a-alessandra-rojo-de-la-vega/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) había anulado esta elección por presunta violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal, sin embargo, el TEPJF determinó que no se acreditó esta conducta durante los comicios y también desestimó la calumnia electoral que denunciaba la abanderada del partido guinda.

El 31 de agosto, el TECDMX aprobó por voto de calidad del Magistrado Presidente, Armando Ambriz, la anulación de los resultados de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc porque consideró que la candidata de la alianza Va X la CDMX, Alessandra Rojo de la Vega, ejerció violencia política de género contra de la morenista, Catalina Monreal.

El TECDMX explicó en su momento que Rojo de la Vega ejerció violencia de género por señalamientos que tuvieron como propósito generar un desprestigio a Monreal para demeritar sus logros, capacidades y aptitudes al compararla con la figura de su padre, el también miembro del partido guinda, Ricardo Monreal.

Con ello, revocó ese día la declaratoria de validez de la elección y se deja sin efecto la constancia de mayoría otorgada a favor de Alessandra Rojo de la Vega.

2024-09-18

Devuelve Tribunal el triunfo a Alessandra Rojo de la Vega en la alcaldía de Cuauhtémoc

Autor: Gerardo Hernández

Género: Nota Informativa

<https://vanguardia.com.mx/noticias/devuelve-tribunal-el-triunfo-a-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-alcaldia-de-cuauhtemoc-HE13241305>

CDMX.- La Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó por unanimidad la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que había anulado la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Anteriormente la autoridad judicial había determinado la anulación del proceso por violencia política en razón de género ejercida presuntamente por Alessandra Rojo de la Vega (candidata del PRI-PAN-PRD) en contra de Catalina Monreal (Morena-PT-PVEM).

En una sesión pública celebrada este miércoles los magistrados de la Sala Regional resolvieron que no se acreditaron acciones de violencia de género en contra de la aspirante de la alianza "Sigamos Haciendo Historia".

Los juzgadores consideraron que Rojo de la Vega realizó críticas duras, ríspidas o vehementes en contra de Monreal, pero todas ellas se realizaron en un contexto de libertad de expresión dentro del proceso electoral.

¡Comienza tus mañanas bien informado! Obtén nuestra selección diaria de noticias locales y nacionales para mantenerte actualizado desde el amanecer.

Estas críticas por parte de la candidata fueron porque presuntamente Monreal pertenece a un grupo político porque militan sus familiares y no por sus aptitudes.

El magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, ponente en el caso, afirmó que no se acreditó la violencia política en razón de género y que observa que las manifestaciones de Rojo de la Vegas van dirigidas a un grupo político y no una referencia directa.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política", resolvieron los magistrados.

"No se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer", ni se encontraron estereotipos en su contra", señala la resolución.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo de la Vega) de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura, considerando a su oponente como parte de un grupo político que está integrado por sus familiares", añaden.

2024-09-18

Revocación de la nulidad electoral en Cuauhtémoc por parte del TEPJF

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.periodicoenfoque.com.mx/nacional/revocacion-de-la-nulidad-electoral-en-cuauhtemoc-por-parte-del-tepjf>

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la decisión del tribunal electoral estatal que había anulado las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc, y devolvió el triunfo a Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, candidata de la alianza PAN-PRI-PRD.

En una sesión celebrada el miércoles 18 de septiembre, la Sala Regional resolvió por unanimidad que las declaraciones de Alessandra Rojo dirigidas contra su contrincante de Morena, Eldaa Catalina Monreal, no constituyen violencia política de género.

Según el tribunal, estas expresiones están amparadas por la libertad de expresión en el contexto del proceso electoral que concluyó el pasado 2 de junio de 2024.

La Sala Regional, a propuesta del magistrado Luis Enrique Carrero Rivera, consideró fundados los agravios de Rojo de la Vega contra la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) del 31 de agosto.

El tribunal determinó que las publicaciones denunciadas, basadas en entrevistas realizadas a Rojo de la Vega, no contenían elementos de género discriminatorios hacia la denunciante. En cambio, las manifestaciones se enmarcan dentro del derecho a la libertad de expresión en materia política.

La resolución destaca que las declaraciones de Rojo de la Vega sobre Catalina Monreal se realizaron en el contexto de la competencia electoral, sin que se evidencie un propósito discriminatorio o estereotipado. La acusada, en su derecho a responder a cuestionamientos sobre su contrincante, actuó dentro del marco de la competencia política.

La Sala Regional concluyó que no se acreditó difamación ni impacto en los resultados electorales por las declaraciones hechas después de la jornada electoral. Por lo tanto, se revocó la resolución impugnada en su totalidad.

2024-09-18

Valida Sala Regional victoria de Alessandra Rojo. Caty Monreal lleva impugnación a última instancia

Autor: Alberto Cuenca

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/valida-sala-regional-victoria-de-alessandra-rojo-caty-monreal-lleva-impugnacion-a-ultima-instancia/>

En una victoria parcial para Alessandra Rojo de la Vega, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó hoy la resolución que anulaba los comicios en la alcaldía Cuauhtémoc.

Así, los magistrados de la Sala Regional determinaron que es válida la entrega de la constancia de mayoría para Alessandra Rojo como alcaldesa electa y de los candidatos a concejales que la acompañaron en planilla por la coalición VaXLaCDMX.

Es una victoria parcial porque minutos después de que la Sala Regional avaló el triunfo de Rojo de la Vega, la candidata de Morena a alcaldesa en Cuauhtémoc Catalina Monreal anunció que impugnará la decisión ante la Sala Superior del propio TEPJF.

"Lamento la decisión de la Sala Regional, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia (precisamente) emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México es correcta", escribió Monreal en sus redes sociales.

LA RESOLUCIÓN

Durante una sesión pública que se celebró este mediodía, los tres magistrados de la Sala Regional consideraron que el Tribunal Electoral capitalino (TECDMX) no analizó "en forma contextual" los hechos que le llevaron a anular los comicios en la alcaldía Cuauhtémoc.

Para los magistrados federales, el análisis que hicieron sus pares del TECDMX se hizo de manera fraccionada y aislada.

Todo ello "oscureció y descontextualizó el verdadero mensaje que se pretendía emitir con las expresiones denunciadas", argumentaron en la Sala Regional.

Además, expusieron que de un análisis integral de los hechos denunciados no se advierte que las críticas de Alessandra Rojo dirigidas a Catalina Monreal estuvieran encaminada a cuestionarla por ser mujer, sino que estaban dirigidas a cuestionar su afinidad política, es decir, señalar el grupo político del que forma parte, en el cual hay personas familiares suyas.

Así, resolvieron que no se acreditó la violencia política en contra de las mujeres por razón de género como lo acusa Catalina Monreal.

Se resolvió que las críticas dirigidas hacia una mujer por su afinidad política o familiar no actualizan en lo automático dicha infracción, pues tendrían que estar acompañadas de un elemento de género, ya sea roles o estereotipos de género, lo que no sucedió en el caso.

Los magistrados federales concluyeron así que las expresiones de Alessandra Rojo fueron opiniones vertidas dentro del proceso electoral "que si bien fueron duras, ríspidas y vehementes, son válidas en el contexto de los procesos electorales y por tanto están amparadas por la libertad de expresión que es un derecho fundamental en

un democracia", se lee en la resolución.

SIN CALUMNIA

En esa misma sesión pública, Alejandra Rojo se anotó una victoria más contra Catalina Monreal, derivado de un procedimiento especial sancionador que esta última impuso en contra de su adversaria.

En ese procedimiento, Monreal buscaba que Rojo de la Vega quedara inscrita en el Registro Nacional de Agresores, al acusarla por violencia política contra las mujeres en razón de género y calumnia.

Los magistrados también echaron para atrás esa resolución del TECDMX que impediría a Alessandra Rojo volver a participar como candidata en una elección en caso de que la Sala Superior anule en definitiva los comicios del pasado 2 de junio.

Los magistrados de la Sala Regional reiteraron que no se corroboran la calumnia electoral ni la violencia de género por parte de Rojo de la Vega, pues sus dichos están amparados en la libertad de expresión.

"Del examen integral, sobre el sentido de los mensajes, no se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra la persona denunciante (Catalina Monreal) con contenido estereotipado.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo) respondió de manera espontánea a cuestionamientos en los que fijó una postura contraria, considerándola (a Monreal) como parte de un grupo político, encabezado por familiares de la denunciante", estableció la Sala Regional.

Así, determinó revocar de manera lisa y llana la resolución del TECDMX que ponía a Rojo de la Vega como agresora.

2024-09-18

Triunfo en Cuauhtémoc es irreversible: Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://jornadabc.com.mx/principales/triunfo-en-cuauhtemoc-es-irreversible-alessandra-rojo-de-la-vega/>

Por: Elba Mónica Bravo / La Jornada

Ciudad de México, 18 de septiembre. Luego de que la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió por unanimidad confirmar la declaración de validez de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, así como las constancias de mayoría, Alessandra Rojo de la Vega Piccolo dijo que la victoria es irreversible, además de que con la resolución nuevamente corrige "la plana" al órgano electoral local que anuló los comicios del 2 de junio.

La candidata de la coalición Va X la CDMX difundió un mensaje en redes sociales para señalar que no cometió violencia política en razón de género: "los honestos somos más, la verdad siempre vence a la mentira".

Insistió en que no habrá marcha atrás, a pesar de que la candidata de los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista, Catalina Monreal, podrá impugnar la resolución.

"No hemos tenido ninguna duda y por eso, a pesar de que sabemos que impugnarán en la sala superior, queremos decirlo con claridad: la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible", aseguró .

«Debemos terminar con la polarización, hay que construir una agenda común entre los tres órdenes de gobierno», porque la única exigencia es que la ciudadanía esté primero, dijo.

Cabe recordar que su equipo de trabajo se organiza desde hace varias semanas para presentar el plan de trabajo de los primeros 100 días, el cual no se interrumpió a pesar de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) anuló la elección del 2 de junio.

En el mensaje que difundió en redes sociales Rojo de la Vega señaló que se trabaja con especialistas en temas de servicios públicos, atención ciudadana, seguridad, entre otros.

2024-09-18

Victoria en Cuauhtémoc es irreversible: Rojo de la Vega

Autor: RedacciónReforma

Género: Nota Informativa

<https://planoinformativo.com/1028282/victoria-en-cuauhtemoc-es-irreversible-rojo-de-la-vega/>

Alessandra Rojo de la Vega festejó el freno a la anulación de su triunfo como Alcaldesa electa de Cuauhtémoc, que buscaba la ex candidata de Morena, Catalina Monreal.

Después de que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó el acuerdo del Tribunal Electoral de CDMX que anulaba elección en Alcaldía Cuauhtémoc y validó triunfo de Rojo de la Vega, la abanderada del PAN-PRI-PRD celebró.

"Hoy nuevamente ganó la gente, por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley, que no hay duda que jamás hemos agraviado a nadie y que siempre hemos actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía", dijo en un video.

Rojo de la Vega pidió terminar con la polarización y construir una agenda común en los tres niveles de Gobierno.

Y consideró que a pesar de la impugnación de la resolución que advirtió Monreal, su triunfo prevalecerá.

"Aunque sabemos que van a impugnar en la Sala Superior, se los digo claro, la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible.

"Estamos listas y listos para devolver el poder a tus manos", agregó.

Encuentra Diario Plano Informativo en formato digital aquí.

2024-09-18

Sala del TEPJF revoca anulación electoral en Cuauhtémoc

Autor: Staff

Género: Nota Informativa

<https://cdj.com.mx/mexico/sala-del-tepjf-revoca-anulacion-electoral-en-cuauhtemoc/>

Ciudad de México. La sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) le dio la razón a Alessandra Rojo de la Vega y revocó la sentencia del Tribunal Electoral de la CDMX, por lo que desestimó la violencia política de género y calumnia alegadas por la ex candidata de Morena a la alcaldía de Cuauhtémoc.

Dicho tribunal determinó anular la elección derivado de la violencia política de género supuestamente por la entonces candidata de la coalición PAN, PRI y PRD; sin embargo, el pleno de esta sala analizó de manera integral el caso y revocó la decisión del tribunal local, por lo que no se anula la elección en dicha alcaldía.

El pasado 31 de agosto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México resolvió anular la elección en dicha alcaldía bajo el argumento de que Rojo de la Vega incurrió en violencia política de género contra de Caty Monreal, así como haber ejercido calumnia electoral contra la hija de quien fue alcalde de esa misma demarcación.

Ese sábado, los magistrados del tribunal local confirmaron la anulación de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc con dos votos a favor y dos en contra, y el voto de calidad del presidente del tribunal, Armando Ambriz.

Hoy, el pleno de la sala Ciudad de México revocó esa decisión, por lo que hasta ahora Alessandra Rojo sigue siendo la alcaldesa electa, aunque Caty Monreal y Morena pueden impugnar ante la sala superior, quien tendrá la resolución definitiva e inatacable.

En la sesión pública de este mediodía, los magistrados resolvieron que "no es posible advertir que las expresiones de las publicaciones denunciadas se hubieran usado con la finalidad demeritar a la denunciante (Caty Monreal) por el hecho de ser mujer, de invisibilizarla o señalar que está supeditada a hombres, sino que dicho concepto se utilizó para expresar una posición respecto a un grupo político", señala el proyecto de resolución.

Por lo anterior, tras un análisis contextual e integral, señaló que no es una cuestión estereotipada y se estima que Alessandra Rojo tiene razón al señalar que de los hechos denunciados no se acredita la violencia política de género contra la hija de Ricardo Monreal.

Respecto a la calumnia electoral, Rojo de la Vega expuso que el tribunal de la CDMX dejó del lado que se exponen ideas y críticas severas, pero que no representan la imputación de un delito.

"El proyecto concluye que no se corrobora el elemento objetivo de la calumnia electoral consiste en la imputación directa de un hecho o delito falso con impacto en el proceso electoral, además porque del análisis contextual e integral de los hechos es posible advertir que la parte denunciada respondió de manera espontánea a ciertos cuestionamientos, haciendo manifestaciones que están amparadas en la libertad de expresión en materia pública en las que fijó su postura sobre temas de relevancia pública".

Por lo anterior, el pleno resolvió "revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada".

2024-09-18

SALA REGIONAL CONFIRMA POR UNANIMIDAD TRIUNFO DE ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA EN LA CUAUHTÉMOC

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://raulrodriguezcortes.com.mx/sala-regional-confirma-por-unanimidad-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-cuauhtemoc/>

La Sala Regional del TEPJF declaró la validez de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc, así como la constancia de mayoría otorgada a favor de Ale Rojo de la Vega.

Rojo de la Vega no cometió violencia política de género contra la candidata derrotada:

vuelven a corregirle la plana al TECDMX.

La Sala Regional Ciudad de México (SRCDMX), del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió por unanimidad confirmar la declaración de validez de la elección en la Alcaldía Cuauhtémoc, así como las constancias de mayoría otorgadas a favor de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo y de la planilla de candidaturas a Concejales postuladas por los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), con lo que se hace justicia y se refrenda el triunfo de la ciudadanía en el 'Corazón de México'.

Con esta resolución, la SRCDMX vuelve a 'corregir la plana' al Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) y revoca la nulidad de la elección, al considerar Rojo de la Vega no cometió violencia política en razón de género en contra de la candidata derrotada y que todas sus expresiones estuvieron dentro del marco de la ley y se dieron en el

contexto de la campaña electoral.

A través de sus redes sociales, la alcaldesa electa, emitió un mensaje en el que afirmó que

la resolución demuestra que siempre se condujo respetando la ley, que jamás agravió a nadie y que siempre ha actuado pensando en el bienestar de la ciudadanía.

"No hemos tenido ninguna duda y por eso, a pesar de que sabemos que impugnarán en la Sala Superior, queremos decirlo con claridad: la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible", aseguró la alcaldesa electa.

En su mensaje, Rojo de la Vega recordó que ya se encuentra trabajando en su plan de trabajo efectivo e inclusivo para la Cuauhtémoc, avanzando con especialistas en temas de servicios públicos, atención ciudadana, seguridad, entre otros. "Estamos listas para devolver el poder a tus manos", sentenció.

2024-09-18

TEPJF da triunfo a Alessandra Rojo en la Cuauhtémoc; revoca nulidad del tribunal local

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://unomasuno.com.mx/tepjf-da-triunfo-a-alessandra-rojo-en-la-cuauhtemoc-revoca-nulidad-del-tribunal-local/>

***El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género.

Por Tanya Acosta-Raúl Ruiz/Reporteros.

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género; sin embargo, la Sala Regional determinó que no se acreditó esta conducta durante las elecciones. Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal.

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó la resolución del tribunal de la Ciudad de México y confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega como alcaldesa de la alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

En sesión ordinaria, los magistrados leyeron el juicio 143 y el juicio de la ciudadanía 2309, ambos de este año, por el que resolvieron acumular los medios de impugnación en los términos de la sentencia y revocar de forma lisa y llana la resolución impugnada.

Hay que recordar que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había definido hace unas semanas anular la elección por presunta violencia política de género.

Eso debido a que Catalina Monreal había presentado una indignación bajo esas acusaciones.

No obstante, hoy la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal rechazó esa impugnación y la decisión del Tribunal de la Ciudad de México, pues no se acreditó violencia política de género durante las elecciones en la alcaldía Cuauhtémoc.

Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal.

Es así que el proyectó desechó la denuncia sobre calumnia, pues al destacar que las expresiones de Alessandra Rojo de la Vega fueron a partir de preguntas y con respuestas espontáneas en las que fijó su postura sobre temas de relevancia política.

No obstante, tras los anuncios de su contrincante de Morena, Catalina Monreal, sobre impugnar la decisión, la nulidad de la elección podría ser definida en la Sala Superior del Tribunal, que es la instancia que tendrá la palabra final en el asunto.

2024-09-18

Tribunal electoral da triunfo a Alessandra Rojo de la Vega en la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

https://elexpres.com/nota.php?story_id=327036

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha revocado la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con lo cual se valida el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, candidata de la coalición PRI-PAN-PRD. La decisión fue unánime entre los tres magistrados, quienes desestimaron la denuncia de violencia política de género presentada por Catalina Monreal, al considerar que las publicaciones impugnadas por Monreal estaban dentro de los límites de la libertad de expresión. Previamente, el 31 de agosto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado la elección y la constancia de mayoría otorgada a Rojo de la Vega, lo cual también afectaba a la planilla de concejales de la coalición. Sin embargo, con esta nueva resolución de la Sala Regional, Rojo de la Vega queda confirmada como la alcaldesa electa.

2024-09-18

Alessandra Rojo de la Vega será alcaldesa de la Cuauhtémoc, TEPJF valida su triunfo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://noticias.imer.mx/blog/alessandra-rojo-de-la-vega-sera-alcaldesa-de-la-cuauhtemoc-tepjf-valida-su-triunfo/>

El TEPJF confirmó el triunfo de Alessandra Rojo de la Vega tras revocar el fallo que invalidaba la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Fátima Guadarrama

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el triunfo y entregó la constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega como alcaldesa electa de la Cuauhtémoc. Esto tras revocar la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) que invalidó la elección de esa demarcación.

El TECDMX había anulado esta elección por presunta violencia política de género en contra de Catalina Monreal, candidata por Morena. Sin embargo, la Sala Regional determinó que no acreditó esta conducta durante las elecciones. Asimismo, desestimó la "calumnia electoral" que denunció la aspirante.

Tras perder la elección, Catalina Monreal, hija del exdelegado Ricardo Monreal, impugnó los resultados y solicitó un recuento de los votos. La queja fue admitida, pero después del recuento, el resultado volvió a confirmar la victoria De la Vega.

¿Qué determinó el TEPJF?

La Sala Regional consideró que Rojo de la Vega, si bien realizó críticas duras, ríspidas o vehementes contra Monreal, éstas ocurrieron en un contexto de libertad de expresión propias de un proceso electoral. Y que las críticas hacían referencia a que Monreal pertenece a un grupo político en donde militan sus familiares, no por ser mujer.

Asimismo, la Sala agregó que, el hecho de que Rojo de la Vega no mencionara a Monreal por su nombre, no implica que la invisibilizara por cuestiones de género, sino que ello puede significar una estrategia publicitaria electoral que tenga como finalidad no exponer el nombre de su oponente.

Finalmente, sobre la calumnia electoral la Sala Regional señaló que las manifestaciones realizadas por Rojo de la Vega constituyen críticas severas sobre un grupo político y no la imputación directa de un delito.

¿Cómo reaccionaron De la Vega y Monreal?

A través de sus redes sociodigitales, Alessandra Rojo expresó que "hoy ganaron quienes confiaron en el proyecto y que confiaron en el cambio, por lo que la victoria es irreversible":

Hoy ganaron ustedes, quienes han confiado en este proyecto, quienes creen en este cambio, quienes han resistido una y otra vez. La victoria es irreversible. . pic.twitter.com/Z8thwXWZyA Alessandra Rojo de la Vega (@AlessandraRdlv) September 18, 2024

Por su parte, Monreal anunció que impugnará ante la Sala Superior del TEPJF la resolución.

Este último recurso deberá tramitarse antes de octubre, cuando los alcaldes y alcaldesas electas tomarán posesión ante el Congreso de la Ciudad de México.

2024-09-18

TEPJF confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.sinreservas.mx/tepjf-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, confirmando la victoria de Alessandra Rojo de la Vega. Previamente, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado los resultados por presunta violencia política de género. Sin embargo, tras un análisis, se determinó que no se acreditó dicha conducta durante las elecciones.

El fallo del TEPJF concluyó que las declaraciones de Rojo de la Vega, objeto de la denuncia, no tenían la intención de discriminar o demeritar a su contrincante, Catalina Monreal, por ser mujer. Las expresiones fueron consideradas como parte del derecho a la libertad de expresión en el ámbito político y en el contexto de una contienda electoral. Rojo de la Vega hizo comentarios sobre Monreal en función de su relación con el grupo político de los Monreal, no como un ataque de género.

El tribunal también concluyó que la falta de mención del nombre de Monreal en la propaganda de Rojo de la Vega no constituía invisibilización de género, sino una estrategia publicitaria válida. Estas conclusiones formaron parte de un análisis integral de los mensajes utilizados en la campaña, y se determinó que las acusaciones de violencia política de género no estaban justificadas.

De esta manera, Alessandra Rojo de la Vega retiene su victoria en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, y se le entregará la constancia de mayoría, lo que pone fin a la disputa legal.

2024-09-19

Alessandra Rojo de la Vega será alcaldesa de Cuauhtémoc: Tribunal Electoral le devuelve el triunfo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://porcierto.com.mx/alessandra-rojo-de-la-vega-sera-alcaldesa-de-cuauhtemoc-tribunal-electoral-le-devuelve-el-triunfo/>

La Sala Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó de manera lisa y llana, la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con base en el cual invalidó la elección en la alcaldía Cuauhtémoc.

Con ello, devolvió el triunfo a la candidata opositora Alessandra Rojo de la Vega quien logró el triunfo sobre la morenista Catalina Monreal.

En sesión pública celebrada este miércoles y por unanimidad de votos, la Sala Ciudad de México del TEPJF deshizo uno a uno los argumentos del Tribunal electoral de la Ciudad de México para invalidar la citada elección y convocar a una nueva.

PUBLICIDAD

El magistrado Luis Enrique Rivero Carrera, ponente en el caso, aseguró que no se acreditó la violencia política en contra de las mujeres en razón de género, ni la calumnia electoral por parte de Rojo de la Vega contra su oponente Monreal.

Consideró que hubo una deficiente valoración de pruebas por parte del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que encabeza Armando Ambriz Hernández.

Dijo que según el análisis de la Sala Ciudad de México del TEPJF, las manifestaciones de Rojo de la Vega contra Monreal, en ocho entrevistas, están amparadas en la libertad de expresión, por lo que no se acredita la violencia política en razón de género ni la calumnia electoral en perjuicio de Catalina Monreal.

"De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política", dijeron los magistrados.

Agregaron en los mensajes analizados y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminatorio contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer", ni se encontraron estereotipos en su contra.

"En el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, la candidata denunciada (Alessandra Rojo de la Vega) de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura, considerando a su oponente como parte de un grupo político que está integrado por sus familiares".

Asimismo, la Sala Ciudad de México del TEPJF agregó que, contrario a lo resuelto por el Tribunal de la capital, el hecho de que Rojo de la Vega no mencionara a Monreal por su nombre, no lleva por sí mismo decir que la invisibiliza por cuestiones de género, sino que ello puede significar una estrategia publicitaria electoral que tenga como finalidad no exponer el nombre de su oponente.

Finalmente, sobre la calumnia electoral la Sala Ciudad de México del TEPJF señaló que, del análisis integral de los hechos y contexto, se observa que las manifestaciones realizadas por la Rojo de la Vega constituyen críticas

severas sobre un grupo político y no le imputación directa de un delito.

2024-09-19

Sala Regional del TEPJF revoca nulidad de la elección en la Cuauhtémoc; confirma entrega de constancia a Alessandra Rojo de la Vega

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://centralmunicipal.mx/politica/2024/09/18/sala-regional-del-tepjf-revoca-nulidad-de-la-eleccion-en-la-cuauhtemoc-confirma-entrega-de-constancia-a-alessandra-rojo-de-la-vega/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género; sin embargo, la Sala Regional determinó que no se acreditó esta conducta durante las elecciones.

Asimismo, Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal, la aspirante morenista.

CDMX

ALESSANDRA SERÁ ALCALDE, TEPJF NO HALLA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO 12

TEPJF NO ENCONTRÓ VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

MANTIENE SU VICTORIA ALESSANDRA ROJO DLV

Opositora se ratifica como alcaldesa electa de Cuauhtémoc; magistrados señalaron las críticas hacia Catalina Monreal

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO. - En la alargada disputa por la alcaldía Cuauhtémoc, Alessandra Rojo de la Vega como representante del PRI, PAN y PRD superó las denuncias de la morenista Catalina Monreal, quién la acusó por violencia política de género con el objetivo de arrebatarle la victoria en las urnas. Sin embargo, la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en su última sesión pública negó que existieran tales hechos.

La magistrada presidenta María G. Silva Rojas resolvió a nombre del Tribunal “confirmar la declaración de validez, así como las constancias de mayoría otorgadas a favor de Alessandra Rojo de la Vega y de la planilla de candidaturas a concejales postuladas por los partidos PAN, PRI y PRD”.

Este resultado fue parte de una impugnación que hizo la opositora ante las denuncias que Catalina Monreal hizo en el Tribunal Electoral local (TECDMX), donde fueron avallados hechos de “familismo”, donde presuntamente se demeritar la trayectoria de la ex candidata y se sobrepone el apellido de su familia.

Al respecto los magistrados apuntaron que las críticas se hicieron en la contienda electoral como parte de la contienda donde se cuestiona la afinidad política

de la familia de Catalina. “La violencia política en contra de las mujeres por razón de género, no se acredita, ya que, de un análisis contextual de las publicaciones denunciadas, no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante, sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión en materia política” iniciaron en la resolución.

En la sesión pública de la Sala Regional el magistrado Enrique Rivero Carrera señaló que hubo una deficiente valoración de las pruebas, ocho entrevistas donde RDLV participó, por parte del TECDMX que preside Armando Ambríz.

En las impugnaciones por la alcaldía Cuauhtémoc Ambríz Hernández, fue pieza clave para que procedieran las denuncias de Monreal Pérez, pues de acuerdo con la opositora la familia del magistrado del TECDMX le debe favores políticos a la familia Monreal desde su trayectoria en el estado de Zacatecas.



En la alargada disputa por la alcaldía superó las denuncias

SESIÓN



· Ambríz Hernández señaló que hubo una deficiente valoración de las pruebas

ACUSÓ



· Catalina Monreal es quién la acusó por violencia política de género



2024-09-19

Tribunal Electoral confirma triunfo de Alessandra Rojo de la Vega en la Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://informaver.com/mexico/general/57316-tribunal-electoral-confirma-triunfo-de-alessandra-rojo-de-la-vega-en-la-cuauhtemoc>

CIUDAD DE MÉXICO. La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, por lo que confirmó el triunfo y la entrega de constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega en la demarcación.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México había anulado esta elección por presunta violencia política de género; sin embargo, los magistrados federales determinaron que no se acreditó esta conducta durante las elecciones. Asimismo, se desestimó la calumnia electoral que denunciaba Catalina Monreal.

La Sala Regional del Tribunal Electoral consideró que, del examen completo e integral del sentido de los mensajes y su intención, no se visualiza propósito o resultado discriminador contra Catalina Monreal por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado, sino que, en el marco del derecho a la libertad de expresión en materia política, Rojo de la Vega, de manera espontánea, respondió a diversos cuestionamientos en los que fijó una postura considerando a su contrincante como parte de un grupo político, "Los Monreal".

"A consideración de la ponencia no es posible advertir que las expresiones de las publicaciones señaladas se hubieran usado con la finalidad de demeritar a la parte denunciante por el hecho de ser mujer, de invisibilizarla o señalar que está supeditada a hombres, sino que dicho concepto se utilizó para expresar una posición respecto a un grupo político y la forma en que éste ha desarrollado su actividad política", se señaló en la sentencia.

De igual forma, la Sala Regional del Tribunal Electoral indicó que estos hechos forman parte de actos de campaña en los que se busca ganar adeptos o convencer al electorado, y no fueron usados por Rojo de la Vega para denigrar a Catalina Monreal por ser mujer, sino para contextualizar al grupo político al que pertenece.

Además, en la propuesta se precisa que no nombrar a Catalina Monreal no conlleva por sí mismo a invisibilizarla por cuestiones de género, sino que esto puede significar una estrategia publicitaria electoral que tenga como finalidad no exponer el nombre de la candidatura contrincante.

"Bajo este contexto, después de analizar cada una de las publicaciones acreditadas, en el proyecto se concluye que las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros que conforman la misma familia, lo que incluso la candidata denunciada hizo valer en su escrito de contestación y alegaciones", se indicó.

Por su parte, desde su cuenta oficial de X (antes Twitter), Catalina Monreal anticipó que impugnará los resultados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al considerar que la Sala Regional no analizó el caso con perspectiva de género.

"Lamento la decisión de la Sala Regional de Ciudad de México, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el Tribunal Electoral capitalino es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", publicó.

AM.MX/dsc

2024-09-19

Sala Superior CdMx del TEPJF valida el triunfo de Alessandra Rojo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://misionpolitica.com/2024/09/18/sala-superior-cdmx-del-tepjf-valida-el-triunfo-de-alessandra-rojo/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la anulación de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó la validez del triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición "Va X la CDMX".

En una sesión celebrada al mediodía, los magistrados resolvieron que los agravios presentados sobre presunta violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal, eran infundados.

También desestimaron la calumnia electoral que denunciaba la aspirante al cargo y que fue derrotada el 2 de junio, por lo que se determinó que se deberá entregar la constancia de mayoría a Rojo de la Vega en los próximos días.

Es la segunda ocasión en que la Sala Superior cancela la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que sentenció la anulación de la elección por razones de violencia política de género.

Por unanimidad los magistrados Luis Enrique Rivero Carrera, María Silva Rojas y José Luis Ceballos Daza, avalaron el proyecto que revoca la nulidad de la elección, pues las declaraciones hechas por Rojo de la Vega fueron apegadas a la libertad de expresión, además de que "no se visualiza contenido discriminatorio por el hecho de ser mujer".

En la sentencia, la Sala Superior de la Ciudad de México, señala: "Son manifestaciones bajo la libertad de expresión (...) El Tribunal Electoral de la Ciudad de México omitió analizar el contexto completo de que son ocho publicaciones durante el proceso electoral y de temas de interés público (...) Las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros, que conforman la misma familia", agregaron.

Conocida la sentencia, Catalina Monreal anunció que recurrirá a la última instancia, la Sala Superior del TEPJF para que revise la sentencia.

2024-09-18

Celebra Rojo de la Vega decisión de la Sala Regional; anuncia Catalina Monreal que impugnará

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/celebra-rojo-de-la-vega-decision-de-la-sala-regional-anuncia-catalina-monreal-que-impugnara/>

La declaración de validez de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para otorgarle el triunfo a Alessandra Rojo de la Vega Piccolo como alcaldesa electa de Cuauhtémoc, provocó un nuevo enfrentamiento entre ella y la excandidata oficialista Catalina Monreal.

Y es que mientras Rojo de la Vega afirmaba que con la resolución se "vuelve a corregir la plana al Tribunal Electoral de la Ciudad de México" ya que se determinó que no cometió violencia política en razón de género en contra de "la candidata derrotada y que todas sus expresiones estuvieron dentro del marco de la ley y en el contexto de una campaña electoral, Catalina Monreal, acusó a las autoridades electorales "definitivamente no usaron las gafas violetas" e insistió en que fue víctima de presuntos actos de violencia e invisibilizarla, por lo que argumentó que es revictimizada, por lo que anunció que impugnará la resolución antes la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En tanto, Rojo de la Vega Piccolo, al afirmar que "la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible", anunció que trabaja con un equipo especializado en temas relacionados con los servicios públicos, atención ciudadana y seguridad.

2024-09-18

Alessandra Rojo de la Vega: "La victoria está de nuestro lado, el triunfo es contundente"

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pasantesdf.com/mexico/alessandra-rojo-de-la-vega-la-victoria-esta-de-nuestro-lado-el-triunfo-es-contundente/>

Alessandra Rojo de la Vega, afirmó que "la victoria está de nuestro lado, el triunfo es contundente", luego de conocer la resolución de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de revocar la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc como había ordenado el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

En entrevista para Noticias de la Tarde con Lupita Juárez de El Heraldo Televisión que se transmite a través de la señal de El Heraldo Media Group detalló que todavía falta la sala superior pero refirió que "no se encontraron violaciones a principios constitucionales entonces podría decir con seguridad que el triunfo es contundente, siempre lo fue desde el 2 de julio, hemos resistido estos embates de arrebatarlos por la mala lo que no ganaron por la buena".

Adelantó que se enfocará en seguir trabajando en el proceso de transición de la alcaldía, en hacer un diagnóstico y hacer plan de gobierno aunque reconoció que podrían insistir en que hubo violencia política pero subrayó que esa violencia política la denunciaron un mes después de terminado el proceso electoral "fue su cuarto intento de robarse la elección".

Alessandra Rojo de la Vega señaló que será el 30 de septiembre cuando deberá estar solucionado este conflicto porque el 1 de octubre debe estar tomando protesta, celebró que "la sala regional nos da la razón de manera unánime" ya que "están respetando la voluntad del pueblo".

Sala Regional del TEPJF revoca anulación de elecciones en la Cuauhtémoc, dan triunfo a Alessandra Rojo de la Vega

Norma Piña consulta al Pleno de la SCJN sobre controversia de juzgadores para frenar reforma Judicial

2024-09-18

Alessandra Rojo de la Vega celebra su triunfo en la alcaldía Cuauhtémoc: 'Ha sido un camino pesado'

Autor: Pamela Cerdeira

Género: Nota Informativa

<https://mvsnoticias.com/entrevistas/2024/9/18/alessandra-rojo-de-la-vega-celebra-su-triunfo-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-ha-sido-un-camino-pesado-657270.html>

En entrevista con Pamela Cerdeira, para MVS Noticias, Alessandra Rojo de la Vega, alcaldesa electa de la Cuauhtémoc, habló sobre que revocaron la declaración de nulidad en la alcaldía Cuauhtémoc.

"Nuevamente ganando esta batalla de las múltiples que hemos tenido desde nuestro triunfo contundente el 2 de junio. La Sala Regional nuevamente, le corrige al Tribunal Electoral de la Ciudad de México ya que no hubo argumento ni sustento válido para anular la elección declararon que no hubo violencia política de género que fue libertad de expresión que fue parte del debate político y pues nuevamente ya como alcalde selecta retomando los temas de transición", declaró.

La alcaldesa electa se dijo emocionada por iniciar su gobierno, a menos de dos semanas de tomar protesta, así que por ahora se enfocará en ello, realizando un diagnóstico de la alcaldía.

"La Sala Superior va a ratificar nuestra victoria y vamos a estar el primero de octubre tomando protesta, pues finalmente es un triunfo de la gente, ha sido una batalla y un camino bastante pesado, estos tres meses después de haber ganado de manera contundente. Nos hemos enfrentado a las instituciones, a la fuerza del Estado, a este sistema corrupto que busca arrebatar a la mala, lo que no ganaron por la buena", sentenció.

¿Qué sigue para Alessandra Rojo de la Vega?

La alcaldesa electa de la Cuauhtémoc señaló que durante el tiempo que tardaron las autoridades electorales en definir su situación, ella siguió trabajando, construyendo mesas de diálogo con la ciudadanía y varios ejes de gobierno para iniciar trabajando.

"Nunca he parado de escuchar expertos para generar el plan de gobierno, nunca he tenido duda de que vamos a llegar porque nos asiste, la verdad, la justicia, la legalidad... Ya mandé en cuanto vi la resolución de la Sala Regional la solicitud formal de reiniciar las mesas de transición y poder ver qué está pasando en el gobierno", concluyó.

2024-09-18

Alessandra Rojo celebra triunfo en la Cuauhtémoc; Catalina Monreal prevé impugnar

Autor: Ximena Arochi

Género: Nota Informativa

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/9/18/alessandra-rojo-celebra-triunfo-en-la-cuauhtemoc-catalina-monreal-preve-impugnar-336985.html>

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Mientras Alessandra Rojo de la Vega celebró que la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) decidió revocar la nulidad de la constancia de mayoría que la acredita como alcaldesa electa de Cuauhtémoc, su contrincante, Catalina Monreal, advirtió: "Impugnaré ante la Sala Superior".

En su cuenta de X, la morenista consideró que este miércoles, los magistrados de la Sala Regional del TEPJF "definitivamente no usaron las gafas violetas", al revocar la nulidad de la constancia de mayoría que acredita a la opositora, Alessandra Rojo de la Vega, como alcaldesa electa de Cuauhtémoc. Noticias Relacionadas Sala regional del TEPJF confirma constancia de mayoría a Alessandra Rojo de la Vega FEPADE emite medidas cautelares contra Alessandra Rojo de la Vega Disputa por la Cuauhtémoc: Catalina Monreal anticipa alcalde sustituto (Video) AMLO pide tener "mucho cuidado" con la anulación de triunfo de Alessandra Rojo

Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX , definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Caty Monreal (@catymonreal_) September 18, 2024

También defendió la resolución que, el pasado 31 de agosto, tuvo el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en la que anuló la validez de dicha constancia bajo el argumento de que la aliancista cometió violencia política por razón de género contra Monreal: "La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta".

Catalina Monreal argumentó la acusación de violencia política en razón de género en las ocasiones en las que la aliancista mencionó su relación con su padre, Ricardo Monreal, coordinador del partido oficialista en la Cámara de Diputados.

Aunque la ex aspirante a gobernar Cuauhtémoc acusó que las declaraciones mencionadas la "invisibilizaban", este miércoles los magistrados concluyeron que están amparadas bajo la libertad de expresión en materia política:

"El hecho de que la candidata denunciada identificara en sus expresiones a un grupo político no fue porque la denunciante fuera una mujer, sino para contextualizar al grupo político con el que la candidata denunciada considera que la denunciante guarda una afinidad y cercanía".

Celebración de Rojo de la Vega

Por su parte, Rojo de la Vega publicó un video en sus redes sociales en el que festejó la resolución de la Sala Regional y agregó: "Por unanimidad se demostró que siempre actuamos respetando la ley, que no hay duda que jamás hemos agraviado a nadie".

"A pesar de que sabemos que van a impugnar en la Sala Superior, se los digo claro, la victoria de la ciudadanía en Cuauhtémoc es irreversible", sentenció la abanderada del PAN/PRI/PRD.

Entonces, declaró: "Debemos terminar con la polarización, hay que construir una agenda común en los tres órdenes de Gobierno".

Hoy ganaron ustedes, quienes han confiado en este proyecto, quienes creen en este cambio, quienes han resistido una y otra vez.

La victoria es irreversible. pic.twitter.com/Z8thwXWZyA

Alessandra Rojo de la Vega (@AlessandraRdlv) September 18, 2024

2024-09-18

Recibe Senado terna para Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9631-recibe-senado-terna-para-sala-regional-especializada-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion>

Número - 55

Está conformada por Aidé Macedo Barceinas, Martha Leticia Mercado Ramírez y María Fernanda Sánchez Rubio

El Senado de la República recibió de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una nueva terna de candidatas para ocupar el cargo de magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se trata de Aidé Macedo Barceinas, Martha Leticia Mercado Ramírez y María Fernanda Sánchez Rubio.

La Suprema Corte envió los nuevos perfiles, debido a que el 3 de octubre de 2023, el pleno del Senado realizó la votación de la primera terna, integrada por Nancy Correa Alfaro, Araceli Yhalí Cruz Valle y María Cecilia Guevara y Herrera, pero ninguna de las candidatas reunió la mayoría calificada que exige la Constitución Política para ocupar el cargo de magistrada.

Por ello, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la SCJN envió una nueva terna de candidatas al Senado de la República, cuya documentación fue enviada a la Comisión de Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.

2024-09-18

Senado recibe terna para Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.tallapolitica.com.mx/senado-recibe-terna-para-sala-regional-especializada-del-tribunal-electoral-del-poder-judicial-de-la-federacion/>

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2024

Está conformada por Aidé Macedo Barceinas, Martha Leticia Mercado Ramírez y María Fernanda Sánchez Rubio

El Senado de la República recibió de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una nueva terna de candidatas para ocupar el cargo de magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se trata de Aidé Macedo Barceinas, Martha Leticia Mercado Ramírez y María Fernanda Sánchez Rubio.

La Suprema Corte envió los nuevos perfiles, debido a que el 3 de octubre de 2023, el pleno del Senado realizó la votación de la primera terna, integrada por Nancy Correa Alfaro, Araceli Yhalí Cruz Valle y María Cecilia Guevara y Herrera, pero ninguna de las candidatas reunió la mayoría calificada que exige la Constitución Política para ocupar el cargo de magistrada.

Por ello, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la SCJN envió una nueva terna de candidatas al Senado de la República, cuya documentación fue enviada a la Comisión de Justicia, para su análisis y dictamen correspondiente.